



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE CÚCUTA.

Cúcuta, veintitrés (23) de julio de dos mil veinte (2020)
Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-001-2019-00647-00

Demandante: COOPERATIVA COOMANDAR

Demandado: SERGIO ANDRES SUAREZ VALBUENA Y OTRO.

De conformidad con lo dispuesto el artículo 446 del Código General del Proceso, se procede por Secretaría a realizar la liquidación de costas, conforme a lo ordenado en la providencia, proferida en el presente proceso.

AGENCIAS EN DERECHO	\$	600.000
GASTOS NOTIFICACIÓN	\$	27.000
TOTAL.	\$	627.000

SON: SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS MCTE

**JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO.**

De la anterior liquidación se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Veinticuatro (24) de julio de dos mil veinte (2020), a las 7:00 A.M.

TRASLADO: Veintisiete (27) de julio de dos mil veinte (2020), a las 7:00 A.M.

VENCE: Veintinueve (29) de julio de dos mil veinte (2020), a las 3:00 P.M.

**JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO.**



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE CÚCUTA.

Cúcuta, veintitrés (23) de julio de dos mil veinte (2020)
Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-001-2019-00463-00

Demandante: COASMEDAS

Demandado: MIRYAM DEL CARMEN RAYON NAVARRO

De conformidad con lo dispuesto el artículo 446 del Código General del Proceso, se procede por Secretaría a realizar la liquidación de costas, conforme a lo ordenado en la providencia, proferida en el presente proceso.

AGENCIAS EN DERECHO	\$	1.050.000
GASTOS NOTIFICACIÓN	\$	16.000
TOTAL.	\$	1.066.000

SON: UN MILLON SESENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE

**JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO.**

De la anterior liquidación se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Veinticuatro (24) de julio de dos mil veinte (2020), a las 7:00 A.M.

TRASLADO: Veintisiete (27) de julio de dos mil veinte (2020), a las 7:00 A.M.

VENCE: Veintinueve (29) de julio de dos mil veinte (2020), a las 3:00 P.M.

**JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO.**



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE CÚCUTA.

Cúcuta, veintitrés (23) de julio de dos mil veinte (2020)
Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-001-2019-00806-00

Demandante: DARWIN OVIDIO VASQUEZ PABON
Demandado: IVAN ALEXANDER SANCHEZ FLOREZ

De conformidad con lo dispuesto el artículo 446 del Código General del Proceso, se procede por Secretaría a realizar la liquidación de costas, conforme a lo ordenado en la providencia, proferida en el presente proceso.

AGENCIAS EN DERECHO	\$	650.000
GASTOS NOTIFICACIÓN	\$	8.600
TOTAL.	\$	668.600

SON: SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE

JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO.

De la anterior liquidación se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Veinticuatro (24) de julio de dos mil veinte (2020), a las 7:00 A.M.

TRASLADO: Veintisiete (27) de julio de dos mil veinte (2020), a las 7:00 A.M.

VENCE: Veintinueve (29) de julio de dos mil veinte (2020), a las 3:00 P.M.

JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO.



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE CÚCUTA.

Cúcuta, veintitrés (23) de julio de dos mil veinte (2020)
Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-001-2019-00932-00

Demandante: CONDOMINIO PRADOS DEL ESTE
Demandado: JUDITH GUTIERREZ TOLOZA

De conformidad con lo dispuesto el artículo 446 del Código General del Proceso, se procede por Secretaría a realizar la liquidación de costas, conforme a lo ordenado en la providencia, proferida en el presente proceso.

AGENCIAS EN DERECHO	\$	250.000
GASTOS NOTIFICACIÓN	\$	0
TOTAL.	\$	250.000

SON: DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE

JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO.

De la anterior liquidación se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Veinticuatro (24) de julio de dos mil veinte (2020), a las 7:00 A.M.

TRASLADO: Veintisiete (27) de julio de dos mil veinte (2020), a las 7:00 A.M.

VENCE: Veintinueve (29) de julio de dos mil veinte (2020), a las 3:00 P.M.

JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO.



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE CÚCUTA.

Cúcuta, veintitrés (23) de julio de dos mil veinte (2020)
Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-001-2018-00724-00

Demandante: BANCO DE BOGOTA

Demandado: XAMANTHA MICHELLE DIAZ RAMIREZ

De conformidad con lo dispuesto el artículo 446 del Código General del Proceso, se procede por Secretaría a realizar la liquidación de costas, conforme a lo ordenado en la providencia, proferida en el presente proceso.

AGENCIAS EN DERECHO	\$	650.000
GASTOS NOTIFICACIÓN	\$	0
TOTAL.	\$	650.000

SON: SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE

**JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO.**

De la anterior liquidación se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Veinticuatro (24) de julio de dos mil veinte (2020), a las 7:00 A.M.

TRASLADO: Veintisiete (27) de julio de dos mil veinte (2020), a las 7:00 A.M.

VENCE: Veintinueve (29) de julio de dos mil veinte (2020), a las 3:00 P.M.

**JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO.**



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE CÚCUTA.

Cúcuta, veintitrés (23) de julio de dos mil veinte (2020)
Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-001-2019-00455-00

Demandante: SOCIEDAD BAYPORT COLOMBIA S.A.
Demandado: YUMIL ARNOLDO GARCIA RAMIREZ

De conformidad con lo dispuesto el artículo 446 del Código General del Proceso, se procede por Secretaría a realizar la liquidación de costas, conforme a lo ordenado en la providencia, proferida en el presente proceso.

AGENCIAS EN DERECHO	\$	950.000
GASTOS NOTIFICACIÓN	\$	31.000
TOTAL.	\$	981.000

SON: NOVESENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS MCTE

JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO.

De la anterior liquidación se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Veinticuatro (24) de julio de dos mil veinte (2020), a las 7:00 A.M.

TRASLADO: Veintisiete (27) de julio de dos mil veinte (2020), a las 7:00 A.M.

VENCE: Veintinueve (29) de julio de dos mil veinte (2020), a las 3:00 P.M.

JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO.



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE CÚCUTA.

Cúcuta, veintitrés (23) de julio de dos mil veinte (2020)
Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-001-2019-00602-00

Demandante: PEDRO ALEJANDRO MARUN MEYER

Demandado: JESUS ORLANDO MESA

De conformidad con lo dispuesto el artículo 446 del Código General del Proceso, se procede por Secretaría a realizar la liquidación de costas, conforme a lo ordenado en la providencia, proferida en el presente proceso.

AGENCIAS EN DERECHO	\$	300.000
GASTOS NOTIFICACIÓN	\$	0
TOTAL.	\$	300.000

SON: TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE

**JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO.**

De la anterior liquidación se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Veinticuatro (24) de julio de dos mil veinte (2020), a las 7:00 A.M.

TRASLADO: Veintisiete (27) de julio de dos mil veinte (2020), a las 7:00 A.M.

VENCE: Veintinueve (29) de julio de dos mil veinte (2020), a las 3:00 P.M.

**JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO.**